



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

175/2002

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 2487, que informe si existe planificación presupuestaria diseñada en relación al Proyecto de Estudio de Nivel Secundario para Jóvenes y Adultos orientado a agentes de la Administración Pública Municipal de la ciudad de Ushuaia que no posean los estudios secundarios completos, acordado según el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscripto con el Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego el 11 de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la remisión de un informe detallado en el cual se consigne el esquema de costos, cantidad de recursos humanos, materiales y gastos en general que derivará de la ejecución del mencionado proyecto.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **134** /2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/05/2018, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia